



LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS JULIO ESCUELA DE VERANO ARTES ESCÉNICAS 2026

1.- ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MES
CRUZ MILLÁN	DALIA	JULIO
TARRAGA MOYA	VALERIA	JULIO
ALONSO PARDO	ISABEL	JULIO
GARCIA PEREZ	LOLA	JULIO
BARBA EGEA	TRIANA	JULIO
RESCALVO FERNANDEZ	SOFIA	JULIO
VACA CABALLERO	JORGE	JULIO
GARCIA REYES	ELIA	JULIO
GARCIA REYES	PAULA	JULIO
CHACON GARCIA	MARTINA	JULIO
CHACON GARCIA	VALERIA	JULIO
GOMEZ CHACON	PAULA	JULIO
SAN NICOLAS PEREZ	ALBA	JULIO
SAN NICOLAS PEREZ	SOFIA	JULIO
GRAU SAEZ	MIRIAM	JULIO
AMELIA TANASIE	ISABELL	JULIO
LOPEZ TARRAGA	LEYRE	JULIO
CAÑAVATE GIL	MARTIN	JULIO
CANOVAS SANCHEZ	PABLO	JULIO
CANOVAS SANCHEZ	ADRIAN	JULIO
ESPINOSA HERRERA	CANDELA	JULIO
LOPEZ MONDEJAR	AINHOA	JULIO
VILLENA FRUCTUOSO	BRUNO	JULIO
PEREZ MILA VERA	SOFIA	JULIO
PEREZ MILA VERA	ALICIA	JULIO
GRAU GOMAR	CARMEN MARIA	JULIO
GRAU GOMAR	MARIAM	JULIO
SAMPER MORENO	KLAUS	JULIO
DEMKO PETRYK	SOFIA	JULIO
TORRALVO GARCIA	CLAUDIA	JULIO
GARCIA JEREZ	AZAHARA	JULIO
RAGONA FERRER	MARIA ELENA	JULIO
RAGONA FERRER	JULIA SOFIA	JULIO



MUÑOZ KHALIL	ANA	JULIO
TRIVIÑO ZAPATA	ALEJANDRO	JULIO
MORALES CAMPILLO	MARIA	JULIO
MORALES CAMPILLO	HUGO	JULIO
GRAU PARDO	LAURA	JULIO
BOHAI HERNANDEZ	CLAUDIO	JULIO
MARTÍNEZ AIBAR	ALMA	JULIO
SAN MARTIN MARTINEZ	DANIELA	JULIO
ALBALADEJO MARTINEZ	CARMEN	JULIO
FONTENLA CALVO	MOE	JULIO
RODRIGUEZ CARMONA	MARTA MANUELA	JULIO
RODRIGUEZ CARMONA	PAULA VICTORIA	JULIO
CARMONA PAGÁN	IRENE	JULIO
ALMAGRO AVILÉS	CARMEN	JULIO
MADRID CARCELES	SOFIA	JULIO
FERNANDEZ MARTINEZ	MARIA	JULIO
SANCHEZ MARTINEZ	MARIA	JULIO
SANCHEZ MARTINEZ	ANTONIO	JULIO
MARTINEZ SERNA	VALENTINA	JULIO
MARTINEZ SERNA	LOLA	JULIO
SAMPER RESTUCCI	MARTINA	JULIO

2.- EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN*
MARTINEZ LURUEÑA	LEIRE	JULIO	1, 2, 3
ESPÍ GALERA	ALMA	JULIO	1, 2
CORRAL BAÑOS	NEREA	JULIO	1
ALCARAZ HERNANDEZ	DAFNE	JULIO	1
TERUEL ALARCON	VIRGINIA	JULIO	1,2
GALERA LOPEZ	CARMEN	JULIO	1
GALERA LOPEZ	PEDRO	JULIO	1
GORDINNE QUESADA	MEGAN	JULIO	1, 2, 3
BELDA	ELENA	JULIO	1, 2, 3
BELDA	ARON	JULIO	1, 2, 3
GONZALEZ GARCIA	ELENA	JULIO	1, 2
MARTÍN MARTÍNEZ	ROCIO	JULIO	1
MARTÍN MARTÍNEZ	MARTA	JULIO	1



ORMEA CUEVA	YERICO DAMIR	JULIO	1, 2
SANTIAGO PEREZ	ELENA	JULIO	1, 2
SANTIAGO PEREZ	ELISABEHT	JULIO	1, 2, 4
MURESAN	CARLA	JULIO	1
LUCAS TRIVIÑO	CARMEN	JULIO	1, 2
NOELIA	ALARCON DIAZ	JULIO	1
ORTIZ BEGAZO	CANDELA	JULIO	1

* 1 No aporta Renta Año 2024 o certificado de imputaciones de agencia tributaria en caso de no hacer la declaración (de uno o ambos progenitores). SI SOLO HAY UN PROGENITOR, NO APORTA SENTENCIA O LIBRO DE FAMILIA JUSTIFICANDO SU SITUACIÓN.

2 No aporta DNI (de uno o ambos progenitores). SI SOLO HAY UN PROGENITOR, NO APORTA SENTENCIA O LIBRO DE FAMILIA JUSTIFICANDO SU SITUACIÓN.

3 No aporta solicitud rellena (modelo específico para las escuelas de verano 2026). Puede descargarla en el siguiente enlace:

https://sede.sanpedrodelpinatar.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON&KEY=3223500907167373707601

4 No cumple el criterio de edad descrito en el punto 1) DESTINATARIOS de las Bases para el Procedimiento de admisión de niños y niñas en las Escuelas de Verano 2026 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

PERÍODO DE SUBSANACIÓN DEL 15 AL 29 DE MAYO. Se deberán presentar las instancias **del mismo modo que se presentó la solicitud (sede electrónica, registro del ayuntamiento o desde otras administraciones públicas habilitadas según la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)** no siendo necesario aportar la documentación que no ha sido requerida.

Las familias beneficiarias de Tasas Especiales que no hayan aportado los documentos que acrediten su situación, o que hayan aportado documentos con fecha de caducidad prescrita, deberán presentar una subsanación incluyendo los documentos en vigor para que sean tenidos en cuenta en el cálculo de la tasa a abonar. Si están pendientes de renovación, deberán aportar el justificante de tramitación de la renovación.